Morelia, Caquetá, 17 de noviembre de 2026.

AVISO DE CONVOCATORIA – LIMITACIÓN A MIPYME
CONCURSO DE MERITOS No. CMA-002-2026.

DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Municipio de Morelia
DIRECCIÓN	Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque Principal
ATENCIÓN DE LOS INTERESADOS	
DIRECCIÓN	Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque Principal
E-MAIL	contratacion@morelia-caqueta.gov.co
TELÉFONO	Tel: 3208335923
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES	
DIRECCIÓN	Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque Principal
E-MAIL	contratacion@morelia-caqueta.gov.co

OBJETO: "*FORTALECER TÉCNICAMENTE EL ESQUEMA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES, MODELACIONES DE CALIDAD DEL AGUA, ANÁLISIS HIDROLÓGICOS Y EL INSTRUMENTAL OPERACIONAL LIMNIMÉTRICO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL, LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)".*

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El contrato producto de la satisfacción de la presente necesidad se debe adjudicar por la Modalidad: **CONCURSO DE MERITOS,** de conformidad con el ***numeral 3, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007***, en armonía con el **artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015** la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de Concurso de Méritos, con base en las características del objeto a contratar, su naturaleza, cuantía y los factores de calificación que afectarán la evaluación de las propuestas en el desarrollo del referido proceso.

PLAZO: Se estima que el plazo previsto para la ejecución del contrato será de un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso de contratación es por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($74.862.901) M/CTE**, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones.

Podrán participar en el proceso de selección, personas naturales y/o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en Consorcio o Unión Temporal, cuyo objeto social o actividad este directamente relacionado con el objeto a contratar, siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y no se encuentren incursas dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA, CAQUETA.

CONSULTA DE DOCUMENTOS PREVIOS: El estudio previo, así como el pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

CONVOCATORIA LIMITADA MYPIMES TERRITORIAL: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

En caso de que el Proceso de Contratación, lote(s) o grupo(s) sea(n) susceptible(s) de limitarse a Mipyme, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, complemente o adicione, se seguirán las siguientes instrucciones:

El interesado, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal en la Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tic´s en el Municipio de Morelia – Caquetá de lunes a viernes entre las 07:00 am 11:30 am y 02:00 pm a 05:00 pm. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratacion@morelia-caqueta.gov.co

En este escrito, el interesado persona natural o el representante legal del interesado persona jurídica manifestará si la intención es que la limitación sea a Mipyme nacional o territorial y/o por segmentos, de acuerdo con las reglas definidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme"

y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

PLAZO ESTABLECIDO PARA LIMITAR A MYPIMES TERRITORIAL: Hasta el día 13 de noviembre de 2026.

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYME: Al presente proceso de Selección Concurso de MÉRITOS No. CMA-002-2026, no se presentaron limitaciones a MiPymes.

En este orden de ideas, el presente proceso de selección no se encuentra limitado a Mipyme, toda vez que no se presentaron solicitudes con el lleno de los requisitos.

CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY
Alcalde Municipal